



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 793.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: La nota N° 798 de fecha 27 de julio de 2018, por medio de la cual el señor José Eduardo Pereira Sosa, Ministro de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hijo José Eduardo David Pereira Franco, con cédula de identidad civil número 3.552.159; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **José Eduardo David Pereira Franco**, con cédula de identidad civil número 3.552.159, hijo del señor José Eduardo Pereira Sosa, Ministro de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro